

LA CISTERNA, 21 NOV. 2013

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**D E C R E T O :**

1.-**CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don JORGE AEDO PALMA, Administrativo, Grado 16° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: CATALINA AEDO HERNANDEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 26.05.1992
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

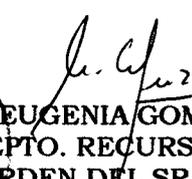
2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con Dos cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER  
JEFE, DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MEGM.POF.Mgsn.-